

Administradora de Subsidios Sociales

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALQUILER VEHICULOS OPERATIVOS ADESS

Elaborado por:

Miguel Angel Ferrera Mejía

División de Servicios Generales

Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130

Índice

Antecedentes	3
Objetivo General	
Objetivos Específicos:	3
Alcance:	4
Condiciones	4
Condiciones del lugar y duración de la entrega:	4
Condiciones técnicas de los recursos solicitados:	
Entregables:	5
Monto de la ejecución y modo de pago	5
Criterios de selección/evaluación:	6
Conflicto de intereses – elegibilidad:	6
Requisitos legales:	

Antecedentes

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el Vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveerle de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acorde con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

La División Servicios Generales tiene bajo control manejo la correcta funcionalidad de los distintos elementos, servicios y espacios que constituyen la ADESS, esto incluye los mantenimientos y adecuaciones realizadas a las delegaciones provinciales.

Objetivo General

Gestionar un buen servicio de transporte para las operaciones de la institución en calidad y cantidad.

Objetivos Específicos:

- Garantizar el cumplimiento de las operaciones que demandan uso de transporte.
- Contar con unidades seguras para el uso de los colaboradores de la institución.

Alcance:

La División de Servicios Generales la responsabilidad de la gestión de unidades vehiculares para uso institucional.

Condiciones

Condiciones del lugar y duración de la entrega:

Las propuestas en la oficina de la ADESS, Ave. Gustavo Mejía Ricart #141, Ensanche Julieta, Santo Domingo, D. N. Código Postal: 10130. En los días y horarios indicados en el cronograma del proceso de compras.

Condiciones técnicas de los recursos solicitados:

- Entrega y devolución de las unidades un establecimiento de renta de vehículos dentro del distrito Nacional, incluido las cantidades solicitadas y los equipos necesarios para la entrega.
- > Vehículos con seguro full al día.
- > Vehículos año 2019 o superior, recorrido no mayor a 60 mil kilómetros.
- Vehículos con fallas deben ser reemplazado en plazo no mayor a 4 horas para Santo Domingo y 12 horas para el interior del país.
- > Tiempo inactivo del vehículo por falla mecánica o situación ajena a la ADESS debe ser descontado por el suplidor a partir de la notificación de la ADESS al oferente.
- Neumáticos con recorrido no mayor a 40 mil kilómetros y fecha de fabricación no mayor a 4 años.
- Mantenimiento de vehículos al día y todas sus partes y equipamiento en funcionamiento óptimo.
- Tipo de vehículo requerido, camioneta gasoil, doble cabina, doble tracción, transmisión mecánica y bolsas de aire para ocupantes delanteros y traseros.
- Con su propuesta remitir copia de matrícula definitiva o provisional, seguro de vehículo al día y foto del odómetro.

- Sugerimos productos y materiales que sus procesos estén certificado por la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente.
- > Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que les asiste a cada caso.

Entregables para evaluación:

- 1. Especificaciones de camioneta.
- 2. Condiciones estipuladas en el presente condiciones.
- 3. Requisitos legales.

Entregables del contrato:

4. Vehículos con las condiciones estipuladas en el presente TDR.

Monto de la ejecución y modo de pago.

El monto contratado incluirá todas las partes de las condiciones hasta entrega de los vehículos en condiciones óptimas y las responsabilidades estipulados por ley, a tales fines.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de:

Pago único del 100% del valor contratado sujeto a crédito de 30 días tras la presentación de la factura con NCF Gubernamental y la validación de Servicios Generales del recibimiento conforme de los adjudicados.

Criterios de selección/evaluación:

Documentos sujetos a criterios de evaluación					¿Cumple?	Obs	ervación		
Criterios	de	condiciones,	requisitos	de	compra	У)'''		
legales.									

Conflicto de intereses - elegibilidad:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web: http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos

Requisitos legales:

Para proveedor:

- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Registro de Proveedor del Estado (RPE), con rubro para prestar estos servicios.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

NOTA: Todas las certificaciones deben estar vigentes.